

Borrador de Declaración sujeta a observaciones hasta las 20.00 horas del día 23 de junio de 2025, que deberán entregarse en la al personal de la organización o dirigirlos al e-mail: oisschile@oiss.cl

DECLARACIÓN PREVENIA 2025

En Santiago de Chile, reunidos los días 23 y 24 de junio de 2025, en el seno del XIV Congreso Iberoamericano de Prevención de Riesgos Laborales – PREVENIA 2025, los representantes procedentes de gobiernos, organismos internacionales, instituciones académicas, organizaciones de empleadores, sindicatos, mutualidades, y expertos en prevención de riesgos laborales de toda Iberoamérica,

CONSIDERANDO

-I-

Que, en el contexto de seguridad y salud en el trabajo como un derecho humano fundamental consagrado en la 110ª Conferencia Internacional de la OIT, el Congreso se congratula por los avances que han registrado los países iberoamericanos en la adopción de marcos regulatorios que lo respalden y alientan a los gobiernos para promover políticas públicas robustas, participación social, coherencia institucional y compromiso con los trabajadores y las trabajadoras de nuestra Región.

-II-

Que, pese a los avances evidentes, el mercado de trabajo iberoamericano sigue registrando factores estructurales deficitarios como los niveles e indicadores de pobreza, empleo informal, precariedad laboral, movimientos migratorios intensos, diferencias de género, colectivos especialmente vulnerables y actividades singularmente riesgosas, etc. Todo ello evidencia una significativa alteración de las relaciones laborales en nuestra Región y comporta un nivel de complejidad adicional para la prevención y protección de los riesgos de sufrir un accidente o contraer una enfermedad con motivo del trabajo.

-III-

Que a ello se une el fenómeno mundial del desarrollo tecnológico, la irrupción de la Inteligencia Artificial y las nuevas formas de trabajo, los efectos ya evidentes del cambio climático...y todo a un ritmo tan acelerado que demanda una “igualmente ágil” respuesta de transformación y crecimiento de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Y, en coherencia con todo ello, el Pleno del Congreso acuerda la siguiente

DECLARACIÓN

PRIMERO: LA PREVENCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LOS RIESGOS SICOSOCIALES CONSTITUYEN UNA PRIORIDAD EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El alarmante incremento de los problemas de salud mental, que la OMS reconoce ya reconoce como una pandemia que afecta en sus diversas formas a más de la mitad de la población mundial, demanda el desarrollo de nuevas políticas públicas y comunitarias.

El fenómeno se relaciona con la evolución organizativa de nuestras sociedades, las nuevas formas de trabajo, la inestabilidad laboral, la precariedad en el empleo, el crecimiento de la desigualdad y multitud de factores que vienen a concurrir con la inédita aceleración de todo tipo de cambios y singularmente los tecnológicos, que no se acompañan con los tiempos de adaptación que requerimos las personas a las nuevas realidades.

Por ello es esencial la implicación corresponsable de todos los agentes sociales en la búsqueda de causas y soluciones que se desarrollen desde todos los ámbitos de la vida social del ser humano: la familia, la escuela, el trabajo, la comunidad, los sistemas preventivos en salud, la protección social, etc. para el desarrollo de actividades tanto preventivas como reparadoras.

El Congreso recomienda evolucionar hacia esquemas de organización empresarial en los que se apueste por el cuidado integral de la salud de las personas trabajadoras, superando la visión clásica y estática de los riesgos sicosociales provocados exclusivamente por el trabajo y acabar con la estigmatización de las empresas y los trabajadores cuando concurren patologías de salud mental o emocional. Este marco, sin duda, incidirá directamente en el clima laboral, la motivación, el compromiso recíproco y la productividad.

SEGUNDO: LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y SALUD HAN DE CONTEMPLAR LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DERIVADOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y LAS RESPUESTAS ESPECÍFICAS A LOS MISMOS

El aumento del estrés térmico, la proliferación de eventos meteorológicos extremos, el incremento de enfermedades provocadas por vectores patógenos o el crecimiento de las alergias ambientales se relacionan directamente con el cambio climático y afectan de manera singular a sectores de actividad de mayor exposición (agricultura, ganadería y pesca, construcción y transporte, servicios de emergencia, trabajadores unitarios, tratamiento de residuos o actividades que se fundamentan en el manejo del calor como las acerías o vidrierías) y a colectivos especialmente vulnerables: niños y personas de mayor edad, enfermos crónicos y mujeres en situación de embarazo o lactancia natural.

El congreso recomienda sistematizar las evaluaciones de riesgos derivados del cambio climático y asociar las medidas precisas para evitar o minimizar sus efectos, adoptando cuantas medidas preventivas y adaptativas sean posibles en el ámbito de la empresa, con independencia de alentar políticas públicas y medidas comunitarias que deban desarrollarse frente al calor, las plagas de agentes patógenos o los riesgos de inundación.

TERCERO: LA ACELERADA TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA, LA IRRUPCIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y LAS NUEVAS FORMAS DE TRABAJO TAMBIÉN DEMANDAN NUEVOS ESCENARIOS PREVENTIVOS

Los efectos de los cambios estructurales y organizativos que generan los citados avances tecnológicos y el impacto que sobre la Seguridad y Salud se ha analizado en el Congreso recomiendan el desarrollo de instrumentos específicos que den respuesta a los requerimientos preventivos asociados a las nuevas formas de trabajo en los que, sin duda, la tecnología está en condiciones de ofrecer nuevos esquemas de control remoto de los riesgos laborales que han de resultar conciliables con el derecho a la intimidad de las personas.

En esta línea, el Congreso alienta a las empresas tecnológicas al desarrollo de dispositivos de medición de agentes físicos, químicos y ambientales asociados a la ropa de trabajo o a las herramientas y materiales utilizados, abriendo todo un campo de trabajo para la detección remota de riesgos de los trabajadores que prestan servicios fuera del tiempo y lugar de trabajo.

Por otro lado, se recomienda potenciar la investigación y regulación del uso de nuevos materiales asociados al desarrollo tecnológico, la extensión de la prohibición de uso de cuantos agentes cancerígenos o productores de enfermedades profesionales se vayan acreditando científicamente y la implicación de los órganos reguladores, de inspección y vigilancia de la seguridad y salud en el trabajo en estas nuevas líneas de acción.

CUARTO: EL DIÁLOGO SOCIAL Y LA NEGOCIACION COLECTIVA SON INSTRUMENTOS IMPRESCINDIBLES PARA LA BUSQUEDA DE RESPUESTA A LOS NUEVOS RETOS

Hoy más que nunca la proliferación y aceleración de los cambios que inciden en las formas de trabajo y la organización empresarial y social demandan un dialogo intenso y corresponsable en la búsqueda de respuestas rápidas a múltiples riesgos emergentes.

La negociación colectiva, tanto la de carácter sectorial como la de empresa, constituye un instrumento idóneo para desarrollar medidas específicas en atención a las realidades diferenciales de los distintos campos de la actividad empresarial y a las especificidades organizativas de las empresas individualmente consideradas. Son, en definitiva, instrumentos complementarios de la normativa general de significativa utilidad práctica en el ámbito de la Seguridad y Salud en el trabajo.

QUINTO: DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

En los debates de este Congreso se han puesto de manifiesto numerosas carencias en el ámbito de la investigación de riesgos con visión de género y, consecuentemente, el deficiente o inexistente desarrollo de medidas preventivas específicas ante la diversidad de género.

Es por ello que se considera necesario promover la revisión y actualización de todo el ámbito normativo asociado para adecuar y abordar la problemática de género y para progresar en la especificidad de la atención de las situaciones más evidentes de cualificación de la exposición a un riesgo, como el embarazo o la lactancia natural.

SEXTO: LA CRECIENTE INCIDENCIA DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO INVITAN AL DESARROLLO DE POLÍTICAS PREVENTIVAS ESPECÍFICAS EN ESTE ÁMBITO

Sin duda, el crecimiento del comercio electrónico y el reparto a domicilio en sus diferentes modalidades ha incrementado la siniestralidad derivada del tránsito. El Congreso agradece singularmente el proyecto de investigación presentado por FESVIAL, que pone de manifiesto la gravedad del fenómeno y hace suyas las recomendaciones efectuadas al respecto.

SÉPTIMO: RESPALDO A LOS TRABAJOS PARA LA ELABORACION DE LA IV ESTRATEGIA IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Refrendamos la iniciativa de la OISS en el impulso y desarrollo de marcos estratégicos de progreso de la Seguridad y Salud en el Trabajo, reconocemos los incuestionables avances que se han descrito en la Memoria de Ejecución de la III Estrategia durante el periodo 2021 a 2025 y alentamos al Organismo para seguir impulsando el desarrollo de la Seguridad y Salud en la Región.

A tal fin alentamos a todas las delegaciones a mantener una participación activa en el proceso de conformación de la IV Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo para el quinquenio 2026-2030 al que nos ha convocado en este evento la Secretaria General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social.

RECONOCIMIENTOS

El Congreso reconoce y agradece al gobierno de Chile y de manera singular a la Subsecretaria de Previsión Social, la excelente acogida que ha brindado a todas las delegaciones Iberoamericanas que han participado en esta edición de PREVENIA, así como su eficaz colaboración en la organización y desarrollo del Congreso.